

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de octubre de 2018, se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a atenuar la situación económico-familiar precaria.

RESULTANDO que el objeto de la convocatoria es el otorgamiento de una ayuda económica para mejorar la situación económico-familiar precaria, para lo cual, en las precitadas bases, se fijan unos requisitos cuyo cumplimiento dará lugar a la devolución de una parte del Impuesto de Bienes Inmuebles.

RESULTANDO que se han presentado 39 solicitudes y no todas ellas cumplen con los requisitos de acceso estipulados en el artículo 5º de las bases que regulan la presente convocatoria.

Esta Alcaldía, ACUERDA:

1º.-Conceder a los solicitantes relacionados a continuación las ayudas destinadas a atenuar la situación económico familiar precaria, por los importes señalados:

INICIALES	DNI	IMPORTE AYUDA
BAC	16252227	252,00 €
AGT	51866267	288,00 €
SVS	22598021	64,00 €
TGI	73768748	146,00 €
MLA	24375161	119,00 €
FMG	25932269	64,00 €
TGS	24370948	159,00 €
CDP	44863766	189,00 €
VSC	74079938	122,00 €
AGJ	19899198	300,00 €
AML	24373464	72,00 €
CHM	24377207	166,00 €
MSM	52641893	300,00 €
TRA	44867116	92,00 €
MHA	19866458	152,00 €
BBC	33468387	157,00 €
HIG	24395573	149,00 €
MMD	52637501	97,00 €
GH	X4977068	84,00 €
TMV	24387029	196,00 €
SEM	44518683	155,00 €
NRJ	73547025	300,00 €

RNF	24354449	80,00 €
MCJ	85078350	122,00 €
SCJ	85082021	181,00 €
CBF	29164751	117,00 €
RPS	24361632	228,00 €
PBC	73777200	268,00 €
MRM	33465012	180,00 €
SJL	20439130	182,00 €
LTM	24337144	242,00 €
GRI	1386328	107,00 €
TOTAL		5.330,00 €

2º.Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación por los motivos señalados en cada caso,

INICIALES	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
BMF	20150920	FUERA DE PLAZO
MEE	29171501	FUERA DE PLAZO
MLG	44851356	SUPERA RENTA
ESC	24314160	SUPERA RENTA
VBA	21672648	SUPERA RENTA
TSA	73523735	SUPERA RENTA
GCJ	42967601	FALTA DOCUMENTACIÓN

3º.Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal, con ofrecimiento de los recursos a que en derecho haya lugar.

4º.-Dar cuenta a los Servicios de Intervención, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE